

De una parte: D^a. MÓNICA MANSILLA RODRÍGUEZ, en calidad de Directora Económico Financiera de la Entidad Pública Empresarial **ENAIRES**, con domicilio social en avenida de Aragón s/n, bloque 330, Edificio II - Kudos Innovation Campus Las Mercedes 28022 Madrid. -----
N° de identificación fiscal: Q-2822001J.-----

Y de otra: D. ENRIQUE CASTILLO SAN MARTÍN y D. JESÚS FERNÁNDEZ OCAÑA. Actúan en este acto, mancomunadamente, en nombre y representación de la empresa **INDRA SISTEMAS, S.A.**, con domicilio social en Alcobendas - Madrid 28108, Avenida de Bruselas, n° 35 y, en virtud del poder otorgado ante el ante el Notario D. Gerardo Von Wichmann Rovira, de fecha 24 de noviembre de 2021 y n° de protocolo 4.130 y 19 de diciembre de 2012 y n° de protocolo 5.022, respectivamente.-----
N° de Identificación Fiscal: A-28599033.-----

Los comparecientes se reconocen recíprocamente capacidad legal para obligarse y otorgar el presente documento a cuyo efecto:

EXPONEN

Que tramitado por parte de **ENAIRES**, el expediente **DNA 398/2023 - LOTE 1** con título **"SUMINISTRO, DESINSTALACIÓN, TRASLADO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DEL CENTRO DE EXPERIMENTACIÓN Y DESARROLLO (CED) EN EL EDIFICIO NETO- TRASLADO Y PUESTA EN SERVICIO DE LOS SISTEMAS EMPLAZADOS EN EL EDIFICIO ALLENDE AL EDIFICIO NETO"** la empresa firmante ha resultado adjudicataria del mismo y, en base a ello, los comparecientes otorgan el presente contrato de acuerdo con las siguientes:

ESTIPULACIONES

Primera. - El objeto del presente contrato es: "SUMINISTRO, DESINSTALACIÓN, TRASLADO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DEL CENTRO DE EXPERIMENTACIÓN Y DESARROLLO (CED) EN EL EDIFICIO NETO- TRASLADO Y PUESTA EN SERVICIO DE LOS SISTEMAS EMPLAZADOS EN EL EDIFICIO ALLENDE AL EDIFICIO NETO".-----

Segunda. - El precio del presente contrato se fija en: **TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS (3.796.793,00 €) IMPUESTOS EXCLUIDOS**, que será abonado conforme a lo establecido en el Pliego de Bases unido a este contrato.-----

Tercera. - El plazo de ejecución será de **VEINTICUATRO (24) MESES**, contados a partir de la fecha de la firma del acta de inicio.-----

Cuarta.- En garantía del cumplimiento de cuanto establece el presente contrato, y a los efectos prevenidos en el Pliego de Bases, el adjudicatario ha impuesto en concepto de fianza definitiva un seguro de caución de AXA SEGUROS GENERALES SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS, por un importe de **189.839,65 €** y a disposición del Director General de ENAIRe, según resguardo de fecha 4 de marzo de 2024 y número de certificado de seguro 62741109.-----

Quinta. - En aplicación de lo dispuesto en el Artículo 43.1.f de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, el adjudicatario deberá presentar en la División de Contratación, con una periodicidad máxima de un año, durante el plazo de ejecución del contrato, sus prórrogas y hasta la fecha de su última factura, certificado de la AEAT acreditativo de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias (modelo 01C) durante los doce meses inmediatamente anteriores. -----

Sexta. - El adjudicatario se compromete a realizar por su cuenta y riesgo el objeto del contrato con estricta sujeción a los pliegos y demás documentos que sirvieron de base a la adjudicación y que forman parte de este contrato.-----

Leído por ambas partes el presente contrato, lo encuentran ajustado a sus deseos y en prueba de conformidad, lo firman electrónicamente, en Madrid y en la fecha que se indica en el informe de firmas impreso en el margen de este documento, manifestando su expreso sometimiento a los Juzgados y Tribunales de Madrid, para cualquier duda que surja sobre la interpretación o ejecución del mismo, con renuncia expresa al Fuero que pudiera corresponderles.-----

El Adjudicatario
INDRA SISTEMAS, S.A.
P.P.
Enrique Castillo San Martín

El Representante de ENAIRe
P.D.
Mónica Mansilla Rodríguez

Jesús Fernández Ocaña